

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLALBILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en su conocimiento que por el alcalde-presidente, con fecha 16 de julio de 2015, se dictó el decreto número 371/2015 que transcribo a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, por tener que ausentarme, he acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcalde en funciones:

Primero.—Para el período comprendido entre los días 18 al 20 de julio de 2015, ambos inclusive, en la concejal de Medio Ambiente y Desarrollo Económico y Formación para el Empleo, doña Isabel Mesas Garde.

Segundo.—Para el período comprendido entre los días 21 de julio al 12 de agosto de 2015, ambos inclusive, en la concejal de Gestión Urbanística, doña Elena López Rodríguez.

Tercero.—Para el período comprendido entre los días 13 al 18 de agosto de 2015, ambos inclusive, en la concejal de Obras y Servicios, don Cecilio García Garrido.

Cuarto.—Para el período comprendido entre los días 19 al 31 de agosto de 2015, ambos inclusive, en la concejal de Medio Ambiente y Desarrollo Económico y Formación para el Empleo, doña Isabel Mesas Garde.

Quinto.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos legales oportunos.

Sexto.—Notifíquese al interesado.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Villalbilla, 2015.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/21.843/15)

